

CONCEPCIÓN, 05 de Diciembre de 2017.-

Nº 084 – CT - 2017.- / VISTOS: La Nota de fecha 14 de noviembre de 2017, I.D.Doc. Nº840949, del Presidente Centro Cultural Concegraff, don Francisco Moreno Chamorro; por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Lincoyán entre calles Brasil y Argentina, para el desarrollo de actividad organizada por ese Centro Cultural; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de septiembre de 2017,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Lincoyán entre calles Brasil y Argentina, a partir de las 10:00 y hasta las 22:00 horas del día Domingo 10 de Diciembre de 2017. Para la instalación de escenario en dicho lugar, lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad recreativa organizada por dicho Centro Cultural.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSÉ MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLLS/gvo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Presidente Centro Cultural Concegraff
- Archivo

SO 040949